

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO DEL CONTRATO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, IFISE”.

Nº EXPEDIENTE: **A/SER-014100/2026**

El contrato regula las condiciones que han de regir la prestación del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (en adelante IFISE), ubicado en la Carretera de Colmenar Viejo, km.13,600, 28049 Madrid, y dependiente de la Dirección General de Seguridad de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

A fecha de hoy, el IFISE dispone del personal que se detalla a continuación:

- Subdirectora General
- Jefe de Área de Administración I. Ingeniero Superior, ordenación rural e industria agroalimentaria.
- Jefe de Área de Apoyo, Planificación e Innovación. Técnico de Administración Especial.
- Jefe de Servicio de Sistemas de Información para el aprendizaje. Técnico especialista en Ciencias Experimentales.
- Jefe de Servicio de Formación. Miembro de las FFCC Seguridad del Estado
- Jefe de Servicio de Programación y Estudios. Miembro de las FFAA.
- 2 Técnicos Superiores de Administración General como Coordinadoras de Formación.
- Titulado Superior, Gabinete de Psicología.
- 1 Subsección administrativa.
- 1 Negociado de tramitación administrativa.
- 3 Auxiliares administrativos. Cubierto uno de los puestos.
- 1 Auxiliar de Control e Información.

No dispone de personal laboral relacionado con los oficios propios de limpieza de instalaciones y edificios.

De conformidad con lo que establece el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el IFISE carece de personal para la realización de las tareas del servicio de limpieza de las dependencias e instalaciones del mismo definidas en el presente contrato.

Para garantizar adecuadamente el cumplimiento de la legislación en esta materia es preciso contratar con una empresa especializada en el servicio la limpieza de sus dependencias e instalaciones.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: GONZALEZ MORATO LUIS MIGUEL
Fecha: 2026.07.08 15:23

EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD